



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 20 SEP 2021

**REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021**

FOLIO Nº 002737

VISTO la nota cursada por la SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN, por la que se informa que la agente del Jardín de Infantes Nº 2 "Villa Elvira", señora Valeria ALBERTI, se encuentra haciendo uso de Licencia por Enfermedad, a partir del 23 de Agosto de 2021 y hasta el 28 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de no resentir el normal funcionamiento del mencionado Jardín, resulta necesario designar como PERSONAL TEMPORARIO REEMPLAZANTE, a la señora Rocío Antonela CUENCA, quien posee el título habilitante correspondiente.

Que atento lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Designar a partir del 23 de Agosto de 2021 y hasta el 27 del mismo mes y año, como PERSONAL TEMPORARIO REEMPLAZANTE, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nro.688 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. De Buenos Aires , -Régimen de Licencias-, en el Jardín de Infantes Nº 2 "Villa Elvira" dependiente de la Subsecretaría de Educación de la Secretaría de Cultura y Educación, en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII -MAESTRO DE SECCION-, a la señora Rocío Antonela CUENCA, DNI. 33.192.889, Legajo nº 17.911; mientras dure la Licencia por enfermedad otorgada a la señora Valeria ALBERTI, DNI. 21.600.688, Legajo Nº 713.977; quien revista como Personal Temporario Mensualizado en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII -MAESTRO DE SECCION-.-

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar; dar al Boletín Municipal y archivar.-

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CESAR GARRO